

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, nueva solicitud de sancionar al Pagador de Colpensiones. Queda para resolver.

Palmira (V), 01 de diciembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1465
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
RADICACIÓN 2019-00238-00

Visto el informe de secretaría y revisado el escrito de medidas que antecede, por medio del cual, la parte actora solicita sancionar al pagador de Colpensiones porque no ha dado respuesta al oficio No 1205 de 12 de julio de 2021, el despacho, considera que la petición es improcedente porque este operador judicial ya le dio trámite al requerimiento mediante auto 1379 de 10 de noviembre de 2022, librando para tal efecto el oficio No.3590 de 10 de noviembre de 2022. Asimismo, el citado oficio fue remitido al correo electrónico de la parte demandante.

En consecuencia, hasta que no se conozca por parte de la parte demandante el trámite brindado al citado oficio, no se continuará la posibilidad de la sanción al pagador.

Así, el Despacho,

RESUELVE

ÚNICO: NEGAR lo pretendido por la parte actora, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **141** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 de Diciembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **998cff7f8a02b30cdb6e57166a66cc67990c24d367563d710a332edd81cc4be1**

Documento generado en 12/12/2022 09:27:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>